

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO**

**CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 2008**

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa  
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 9 de Setiembre de 2008, siendo las once horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa pospuso su aprobación.

### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Aceptación de 20,000 euros a favor del Gobierno Regional del Callao

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Precisión del Acuerdo Regional N° 057-2008 referido a la transferencia a favor del Ministerio de Salud.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 031-2008 de exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de limpieza.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Autorización para la donación de bienes muebles.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa solicitó que se dé preferencia a los señores Consejeros en el estacionamiento de los vehículos de los Consejeros, por lo que se debe reservar en forma exclusiva el área respectiva en el parqueo vehicular ubicado delante de las oficinas del Consejo Regional.

El Consejero Julio Moreno preguntó si se realizó el trámite de comunicar a todas las gerencias para ver el tema de la duplicidad de funciones.



#### IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

##### **1. Dictamen N° 36-2008-GRC-CR-CA. Aceptación de 20,000 euros a favor del Gobierno Regional del Callao.**

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que ha llegado a la comisión un expediente que reúne los requisitos en torno a las opiniones técnico-legales, por lo cual se ha creído conveniente proponer al honorable Consejo Regional, aceptar la donación a favor del Gobierno Regional del Callao efectuada por la fundación italiana "Wanda di Ferdinando Onlus" por €20,000 (Veinte Mil 00/100 euros).

La Consejera Carmen Bringas preguntó, cuál es la finalidad económica que va a tener esta donación.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva, quien señaló que, la donación va a ser destinada para desarrollar labores sociales de los comedores populares.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, el dinero que ha sido aceptado por parte del Gobierno Regional tiene que formar parte de una cuenta corriente y que el destino de la donación debe ser sólo para la mejora de los comedores populares y la implementación del programa del vaso de leche.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva manifestó que la comisión ha recibido tal solicitud recién y que en todo caso se debe transferir la consulta a la parte ejecutiva para que nos pueda explicar si realmente estamos en un grado de regularización, además de indicar que se encuentra dentro del plazo para la aceptación de la donación.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, no entiende porque se pasa al pleno de Consejo Regional un tema para discutir en Setiembre cuando el dinero ha sido ingresado al Gobierno Regional del Callao hace tiempo.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, como el Consejo desde este momento recién está tomando conocimiento del dinero, es procedente una aceptación mas no una regularización, el Consejo lo único que estaría haciendo es formalizar la aceptación de esa donación que llegó tiempo atrás, que lamentablemente desconoce los motivos por los cuales los funcionarios competentes no lo han destinado en el tiempo oportuno; pero que la obligación del Consejo, sí es aceptar las donaciones para que de acuerdo al marco legal se realice conforme corresponda. También manifestó que solicita que los demás Consejeros lo apoyen a adoptar un acuerdo porque ve que hay muchos problemas en las áreas administrativas, es decir, adoptar un acuerdo para que delante de este los demás acuerdos se sustenten en una base legal y técnica correspondiente, emitidos por los funcionarios, porque sino los Consejeros tendremos que ser juez y parte de todas la decisiones que tomemos, ya que muchas veces se está adoptando un acuerdo y al mes siguiente o a los tres meses se pide al Consejo que se modifique tal acuerdo, y no se da por un error por parte de los Consejeros ni por parte del Presidente de la Comisión, sino por el asesoramiento o los informes administrativos que llegan de la parte ejecutiva de la institución y muchas veces no están bien enfocados, por eso es que sugiere que cada quien asuma su responsabilidad porque al final de la gestión si los señores funcionarios no van a asumir su responsabilidad y los señores Consejeros sí vamos a tener que asumirla, se estaría entrando en un tremendo problema, por lo que solicitó que cada oficina o gerencia tome la responsabilidad de los informes que adopta. Regresando al tema



materia de debate, este punto en particular corresponde solo a la aceptación de la donación por parte del Consejo Regional, concluyó.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, elogia mucho el enfoque que ha realizado el Consejero Portilla respecto a la responsabilidad de los funcionarios y al mal trabajo que realiza la parte administrativa.

El Consejero Julio Moreno manifestó que los problemas originados ya los había manifestado en reiteradas oportunidades y que el Consejo debe emitir un Acuerdo respecto a la responsabilidad de los funcionarios de esta entidad.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa señaló que sería mejor encargar al Secretario de Consejo Regional el Dr. Dante Mesa la redacción de un Proyecto de Ordenanza, respecto de la responsabilidad de los funcionarios del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, solamente quiere señalar que todos los acuerdos que adopta el Colegiado están sustentados en base a los informes técnicos – legales, y manifestó también que el Consejo sólo adopta un acuerdo en base a los informes que hacen llegar las gerencias competentes, ya que si un funcionario acepta la función de gerente o jefe, es porque tiene pleno conocimiento de las funciones que debe cumplir y que cuando emita un informe pues lo realice con certeza de que está bien planteado, cada informe que emiten debe de estar sustentado porque hay muchos informes en que lo único que recomiendan es que el Consejo se pronuncie de acuerdo a sus facultades y competencias, y eso no se puede estar dando, ya que por eso mismo se contrata a personas capaces para que emitan un informe y con ello den muestra de buena fe. Reiteró que se adopte un acuerdo respecto a las responsabilidades de los funcionarios a la hora de emitir sus informes.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa encargó al Secretario de Consejo Regional, Dr. Dante Mesa, la elaboración de un Proyecto de Ordenanza, respecto a las responsabilidades de los funcionarios, propuesta que fue aprobada por unanimidad por el Pleno del Consejo.

Respecto al tema de agenda, el Consejero Julio Moreno manifestó que, si está de acuerdo que se acepte la donación, pero no está de acuerdo con el tenor final, el cual dice que, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes y no es cierto debe de ser teniendo en consideración la voluntad del donante, es decir el uso exclusivo, entonces con esa anotación sería la aprobación.



El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, debería ser aún mejor el acuerdo diciendo así, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes, respecto de la aceptación de la donación de la Fundación "Wanda di Ferdinando Onlus".

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

#### **VISTOS:**

Los Informes N° 131-2007-GRC-OCTI y 145-2007-GRC-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;

#### **ACUERDA:**

1. Aceptar la donación a favor del Gobierno Regional del Callao efectuada por la Fundación Italiana "Wanda di Ferdinando Onlus" por la suma de € 20,000 (Veinte mil 00/100 Euros),

con la finalidad de ser destinada a la implementación de programas sociales y apoyo a la niñez desamparada de la Provincia Constitucional del Callao.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**2. Oficio N° 3655. Precisión del Acuerdo Regional N° 057-2008 referido a la transferencia a favor del Ministerio de Salud.**

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al representante de la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Sr. Javier Augusto Vidal Escudero, quien manifestó que, la Oficina de Presupuesto emitió el Informe respectivo sustentándolo en el artículo 75° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde se establece que son transferencias financieras los traslados de fondos públicos, con exclusión de los recursos del Tesoro Público y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se realiza entre entidades del Sector Público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los Presupuestos Institucionales de las entidades de destino, indicando además, que la transferencia debe de realizarse de pliego a pliego, es decir, de Gobierno Regional a Ministerio de Salud a favor del Hospital Daniel Alcides Carrión.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa consultó porqué en anterior oportunidad se tuvo el problema de manera inversa, se refirió a que cuando se hizo la transferencia para los ascensores al Hospital Daniel Alcides Carrión.

El representante de la Oficina de Presupuesto, el Sr. Javier Augusto Vidal Escudero manifestó que, desconoce el problema.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa manifestó que, ahora sólo se pide que en el acuerdo se designe la transferencia entre pliegos, es decir al Ministerio de Salud designado para tales unidades ejecutoras.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, esta situación ha sido vista en una sesión anterior y ya se había tomado un acuerdo, pero ahora se está queriendo modificar, y esto encuadra en lo que mencionaba anteriormente el Consejero Portilla. Aseguró que el Gobierno Regional del Callao, para realizar la transferencia está dejando sin efecto tres proyectos de inversión, además, mencionó que para que se dé la transferencia, esta tenía que ir para proyectos que tenga el Ministerio de Salud y que esta precisión se debe de agregar, toda vez que el artículo 41°, literal C, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que no se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión, así que hacemos lo que se nos pide pero adhiriendo este literal, concluyó.

El Consejero Ever Cueva manifestó que, realmente el tema es un poco preocupante, ya que con esto los funcionarios ponen al Consejo en un claro desnivel intelectual o competitivo porque se emite un Acuerdo y luego lo modificamos, en consideración a los informes técnico y legal de las áreas competentes.

El Secretario de Consejo Regional, Dr. Dante Mesa manifestó que, como es conocimiento del Consejo Regional en una anterior sesión se acordó una transferencia a nombre del pliego es decir del Ministerio de Salud y que posteriormente a eso la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió un informe indicando que no podría ser así, que debería de ser a nombre del Hospital Daniel Alcides Carrión; posteriormente a ello, por la experiencia anterior, se adoptó un acuerdo para una transferencia a nombre del Hospital Daniel Alcides Carrión, pero se da la sorpresa que ahora la misma gerencia de manera contradictoria



recomienda que se debe transferir a nombre del Ministerio de Salud. Además, solicitó que se acerque al Consejo la persona que sí sepa del tema materia de debate a efectos de explicarlo al Consejo.

El representante de la Oficina de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Javier Augusto Vidal Escudero manifestó que, las transferencias se deben de llevar entre pliegos presupuestarios y no pueden ser a través de Unidades Ejecutoras.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, se deben de tomar las cosas con un poco más de seriedad, porque no es posible que para cada sesión venga una distinta persona a informarnos algo a su gusto, y por ende luego se modifique los acuerdos adoptados. Propuso que este tema regrese a la comisión respectiva y que los funcionarios se pongan de acuerdo para ver qué medida se debe adoptar.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, señalando que el expediente debe ir a la Comisión de Administración Regional, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

**3. Dictamen N° 38-2008-GRC-CR-CA. Dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 031-2008 de exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de limpieza.**

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que este es un tema que ha sido visto en anterior sesión y lo único que se está pidiendo al Consejo Regional es dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo N° 031-2008 de 2 de Junio de 2008 por el cual se aprobó la exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento de los locales del Gobierno Regional del Callao, en concordancia a los informes técnico y legal.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

**VISTOS:**

El informe N° 505-2008-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística

**ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2008 de 2 de junio de 2008 por el cual se autorizó la exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento en los locales del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con el informe del Visto.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**4. Dictamen N° 37-2008-GRC-CR-CA. Autorización para la donación de bienes muebles.**

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que este tema ha sido visto en la Comisión y que ha cumplido con las recomendaciones gerenciales correspondientes, a efectos de proponer al Consejo



Regional delegar al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de autorizar la transferencia de bienes muebles que hayan sido dados de baja mediante las Resoluciones Gerenciales N° 77-2008 y 159-2008 de la Gerencia de Administración, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, en vida el Consejero Antonio Ferrari hizo algunas anotaciones muy importantes y valiosas para este Consejo, dijo que le gustaría mucho que se ratifique lo que él proponía en estos acuerdos, es decir, que en todo acuerdo que se adopte diga al final una frase: "con las recomendaciones de los informes técnicos – legales se adopta tal acuerdo".

El Consejero Julio Moreno manifestó que, específicamente aquí hay dos puntos a tratar, uno es proponer la donación y el otro es la delegación, es decir, quien lo va a ejecutar. Dijo que acá se está acordando la donación y delegación en un solo acuerdo. Explicó que la facultad del Consejo Regional es hacer Ordenanzas Regionales, como lo es también la aprobación de donaciones, por lo que consideró que tampoco el Consejo puede delegar esa facultad de realizar Ordenanzas al Presidente y dentro de esta óptica es que el Consejo debe dividir esto en dos aspectos, el Consejo Regional aprueba la donación correspondiente sabiendo lógicamente a qué instituciones va a ser destinada, y luego delega al Presidente para que ejecute la donación.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, en cuanto al punto a tratar es viable porque se está agilizando el trámite y compartiendo responsabilidades para que dentro del marco legal se otorgue a quien corresponde, y realmente no sería una delegación de funciones ya que solo le estamos encargando esta función.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, hay dos hechos concretos, uno es la aprobación de la donación, que es facultad del Consejo Regional y el Consejo no puede desprenderse de tal facultad, y el otro, es la delegación para que el Presidente lo ejecute como lo crea conveniente, pues son dos hechos y deben de estar separados no pueden estar juntos en uno solo.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, procedió a votación con las anotaciones sugeridas por el Consejero Julio Moreno, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Autorizar la Transferencia Patrimonial Vía Donación de los bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante las Resoluciones Gerenciales N° 077-2008-GRC-GA y 159-2008-GRC-GA.
2. Delegar al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de aprobar las donaciones determinando las entidades beneficiarias.
3. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.30 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
MIGUEL REAÑO LLAMOSA  
CONSEJERO DELEGADO

